



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 231**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 25SE/2019** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud referido a la conservación de instalaciones del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la Disposición Adicional segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud referido a la conservación de instalaciones del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil INGENIERÍA ATECSUR,S.L con efectos desde el día siguiente al 03 de marzo de 2023 y hasta el día 03 de marzo de 2024 inclusive.

Segundo.- Aprobar el gasto de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.891,94 €)** (IVA incluido) correspondiente a esta prórroga con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de 2023 de conformidad con el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2023	2024	TOTAL PRÓRROGA
1014 16501 21306 Alumbrado público	6.994,88 €	1.398,98 €	8.393,85 €
1014 16501 22706 Alumbrado extraordinario	3.741,79 €	748,36 €	4.490,15 €
1014 92001 21200 Conservación edificios municipales y mercados	1.809,62 €	361,92 €	2.171,54 €
1014 32302 21200 Conservación y mantenimiento de Colegios	1.530,32 €	306,06 €	1.836,38 €
TOTAL	14.076,61 €	2.815,32 €	16.891,94 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

